



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
DBC. S. BURCE. ABN. CSM. VBO. JMO.
INT. N° 1107

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 84/2015
"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, MITIGACIÓN PARTE SUPERIOR TALUD RENZO PECCHENINO, PASAJE LOS ALERCES Y EL ROBLE, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2899,

VALPARAÍSO, 22 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4080 de fecha 24 de junio de 2015, por la cual se acepta la oferta y dispone a la contratación de la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, MITIGACIÓN PARTE SUPERIOR TALUD RENZO PECCHENINO, PASAJE LOS ALERCES Y EL ROBLE, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, Trato Directo N°84/2015 por un monto de \$210.356.139.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 354 de fecha 27 de julio de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Srta. Sandra Pimentel P y como Director Subrogante al Constructor Civil, Sr. Carlos Delgado V.
- d) La Resolución Exenta N° 4601 de fecha 20 de julio de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, MITIGACIÓN PARTE SUPERIOR TALUD RENZO PECCHENINO, PASAJE LOS ALERCES Y EL ROBLE, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA**.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-225 de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa de Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio de Valparaíso, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **Aumento de Obras** por \$16.550.194.-, **Obras Extraordinarias** por \$8.043.795.-, **Disminuciones de obras** por \$974.950.- y un Aumento de Plazo de 21 días corridos, ya que al replantear el proyecto en terreno y las proyectadas, en algunos casos se debió acomodar el emplazamiento de los muros a las condiciones de terreno a fin de asegurar una correcta fundación, se aumentaron las excavaciones y los m³ de muro a fin de confinar correctamente lateral al muro de hormigón armado y a la escala El Roble. También se considera un Aumento de vigueta a la altura del Km 54. En el sector de la acera peatonal, a fin de mejorar de la circulación, se realizan ensanches de ésta en los sectores que el emplazamiento de la acera lo permite, esto genera aumento en las partidas de excavación, bases estabilizada y hormigón de aceras reforzadas.
2. Que, mediante Certificado N° 241 de fecha 7 de abril de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$974.950.- equivalente a un 0,46% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$16.550.194.- equivalente a un 7,87% del monto del contrato original y una ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$8.043.795.- equivalente a un 3,73% del monto del contrato original, para el **Trato Directo N° 84/2015, PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, MITIGACIÓN PARTE SUPERIOR TALUD RENZO PECCHENINO, PASAJE LOS ALERCES Y EL ROBLE, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-225 de fecha 28 de diciembre de 2015, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 21 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 30 de febrero de 2015 hasta el día 20 de enero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **PROGRAMA CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS MUROS Y OTROS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, MITIGACIÓN PARTE SUPERIOR TALUD RENZO PECCHENINO, PASAJE LOS ALERCES Y EL ROBLE, CERRO LAS CAÑAS, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N° 84/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-225 de fecha 28 de diciembre de 2015.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$233.975.178.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 180-225 de fecha 28 de diciembre de 2015
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 935697 del 03 de febrero de 2016 del Banco Santander, por la suma de 275,55 U.F., con fecha de vencimiento al día 20/02/2018.



Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 43767 de la aseguradora HDI, por un monto de 253 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 06/07/2015 hasta el día 03/05/2016.

- 60.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 70.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N°4080 de fecha 24 de junio de 2015 y la Resolución Exenta N° 4080 de fecha 24 de junio de 2015.
- 80.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30372423-0	Conservación de Pavimentos Muros y Otros en Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$23.619.039.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ÁGORA LTDA.-**
Montaña N° 853, Of. 602, Viña del Mar – (32)3277935.-